

Resolución de 25 de septiembre de 2026, de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón), por la que se convoca una plaza de Técnico/a de Gestión de Proyectos – Grupo B [Ref. RRHH-26/040]

La Fundación IIS Aragón es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

Autorizada la contratación por esta Dirección Ejecutiva, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en la presente, en la cual se especifican las características de la misma.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a **Técnico/a de Gestión de Proyectos – Grupo B**, para el desempeño de funciones especializadas en materia de prevención de riesgos laborales.

El IIS Aragón desarrolla su actividad en distintos entornos de trabajo, incluyendo espacios administrativos, clínicos, laboratorios y plataformas científico-técnicas. La diversidad de actividades desarrolladas requiere una gestión especializada de la prevención de riesgos laborales y, particularmente, de los riesgos asociados a la actividad investigadora y de laboratorio.

El puesto se orienta a impulsar y coordinar la gestión preventiva del IIS Aragón, en colaboración con el Servicio de Prevención Ajeno, así como a prestar soporte técnico especializado en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y bioseguridad.

1. Puesto de trabajo ofertado y tareas a realizar

Convocatoria	RRHH-26/040
Número de plazas	1
Categoría Laboral	Técnico/a de Gestión de Proyectos - Grupo B
Responsable	Eduardo Pastor Miedes Coordinador Unidad Técnica de Apoyo a la Investigación
Tipo de Contrato	Contrato indefinido adscrito a la Unidad Técnica de Apoyo a la Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón.
Jornada Laboral	A tiempo completo
Retribución	Según Tablas Salariales IIS Aragón
Funciones	• Gestionar y realizar el seguimiento técnico de la prevención de riesgos laborales del IIS Aragón, en coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno, incluyendo la evaluación de riesgos, la planificación preventiva y el seguimiento de las medidas preventivas. • Realizar el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en los distintos entornos de trabajo, especialmente en

	laboratorios, plataformas científico-técnicas y otros espacios vinculados a la actividad investigadora, así como de accidentes, incidentes y medidas correctoras. • Gestionar técnicamente la bioseguridad asociada a la actividad investigadora y prestar apoyo técnico en este ámbito al funcionamiento de laboratorios y plataformas científico-técnicas, incluyendo la utilización confinada de organismos modificados genéticamente, la gestión de residuos de investigación, el control de accesos a laboratorios de bioseguridad y la aplicación de buenas prácticas en entornos científicos. • Gestionar y apoyar la coordinación de actividades empresariales y otras actuaciones preventivas derivadas de la concurrencia de personal y entidades en los centros y espacios en los que desarrolla su actividad el IIS Aragón. • Elaborar, revisar y mantener actualizados procedimientos, instrucciones, guías y demás documentación técnica en materia de prevención de riesgos laborales, bioseguridad y seguridad en entornos de investigación. • Organizar y desarrollar actuaciones de información, formación y sensibilización dirigidas al personal del IIS Aragón en materia de prevención de riesgos laborales y bioseguridad. • Cualesquiera otras funciones relacionadas con su ámbito de competencia que resulten necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades del IIS Aragón.
--	--

2. Presentación de documentación

Las personas interesadas deberán presentar online, a través de la [web del IIS Aragón](#), la siguiente documentación: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y Vida laboral.

El plazo para la presentación de la documentación comenzará con la publicación de esta convocatoria en la página [web del IIS Aragón](#) y finalizará a los 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo IIS Aragón.
- Vocal: Eduardo Pastor Miedes. Coordinador Unidad Técnica de Apoyo a la Investigación IISA

- Vocal: Carmen Macipe González. Coordinadora Unidad Jurídico-Económica IISA.
- Vocal: Andrea Vaquerizo Cardiel. Técnica RRHH IISA.
- Secretaria: M^a Ángeles Minguez Rubio. Técnica RRHH IISA.

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Grado, Diplomado o equivalente.
- Acreditar la capacitación necesaria para el desempeño de funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, en las tres especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos)
 - Formación complementaria y especializada en prevención de riesgos laborales, especialmente en entornos sanitarios, científicos, de laboratorio o de investigación, coordinación de actividades empresariales y gestión de emergencias (0 a 10 puntos)
 - Formación específica en bioseguridad, incluyendo riesgos biológicos, utilización confinada de organismos modificados genéticamente, gestión de residuos u otras materias relacionadas con la seguridad en entornos de investigación (0 a 5 puntos)
 - Formación complementaria en calidad, auditorías y sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (0 a 5 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
 - Experiencia en gestión de la prevención de riesgos laborales, especialmente en entornos sanitarios, científicos, de laboratorio o de investigación (0 a 20 puntos)
 - Experiencia en gestión y/o certificación de sistemas de gestión de calidad (0 a 10 puntos)
 - Experiencia en gestión de residuos (0 a 10 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos):
 - Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, aplicaciones de gestión de prevención de riesgos laborales, plataformas de coordinación de actividades empresariales y otros entornos informáticos especializados (0 a 15 puntos)
 - Nivel idioma inglés (0 a 10 puntos)

d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Resolución de problemas
- Habilidades comunicativas
- Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- Trabajo en equipo

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Las candidaturas recibidas dentro del plazo establecido serán sometidas por la Comisión de Selección a la comprobación de los requisitos exigidos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a la baremación de los criterios valorables (formación, experiencia y capacitación/habilidades), asignándose una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y **justificados documentalmente** que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificado de funciones emitido por la entidad correspondiente o equivalente, en el que consten las funciones desarrolladas y el periodo de desempeño. La vida laboral, contratos u otros documentos equivalentes servirán como documentación para acreditar la duración de la experiencia.

Pasarán a la siguiente fase las personas candidatas que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

La valoración de las competencias personales, como la aportación y motivación al proyecto, la capacidad de razonamiento, y la habilidad para exponer y resolver problemas, se llevará a cabo mediante una entrevista personal. Esta será evaluada por la Comisión de Selección, con un máximo de 15 puntos

En cualquier caso, será necesario obtener una puntuación mínima de 55 puntos en el conjunto de las fases anteriores para poder acceder al puesto convocado

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Una vez finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección emitirá la propuesta de contratación o, en su caso, propondrá que la convocatoria quede desierta. El Director Ejecutivo del IIS Aragón dictará la resolución correspondiente, ya sea acordando el nombramiento o declarando desierta la convocatoria, lo que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con la primera persona candidata propuesta, el puesto podrá ser cubierto por orden con las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso de selección.

La resolución de la convocatoria se publicará en la [web del IIS Aragón](#) y se llevará a cabo antes de seis meses, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la presente convocatoria.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Nota: Referencia de género. La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Firmado por ***4842** OSCAR LOPEZ
(R: ****2613*) el día 25/09/2026 con un
certificado emitido por AC Representación

Fdo.: **Óscar López Lorente**

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón